RESOLUCION I.M.F.M N° 0901 /2.016.-

Fernando de la Mora, 06 de abril del 2016.-

VISTO: La necesidad de adquisición de artículos de limpieza, y;----------

CONSIDERANDO:

Que la Unidad Operativa de Contrataciones, remitió al Comité de Evaluación el expediente completo referente a la **CONTRATACION DIRECTA para la "ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA"**, remitida por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, mediante su Memorando Nº 124/2016.----------

Que a los antecedentes, se halla adjuntado al legajo el informe de la Evaluación de Ofertas para la contratación directa realizada en fecha 04 de Abril de 2016 y por ende, los firmantes del Informe se hallan debidamente reconocidos por la máxima autoridad competente.----------

Que, el Art. Nº 27 de la Ley 2051/03 "Contrataciones Públicas", el cual menciona textualmente: ***"Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas".***----------

Que, corresponde a la Intendencia Municipal dictar una Resolución en base al informe emitido por el Comité de Evaluación, adjudicando a la Empresa cuya oferta ha sido considerada la mejor por el citado Comité.----------

Que, en tal sentido, corresponde la autorización de la suscripción del contrato respectivo con la mencionada empresa, debiendo establecerse en el mismo los requisitos contenidos en el Articulo 37 de la Ley 2051/03, en concordancia con el Artículo 76 y sgtes. del Decreto Reglamentario de la Ley.----------

Que, a los efectos de especificar el precio unitario y los montos pagar por los bienes, se incluye el presente cuadro:

Empresa MONTECRISTO S.A.:

Cantidad	descripción	MONTECRISTO SA	TOTAL
400	BOLSA PARA BASURA 200LTS	3.750	1.500.000
2.000	DETERGENTE LIQUIDO P/ VIDRIOS	1.350	2.700.000
300	BASURERO DE PLASTICO	3.950	1.185.000
100	PLUMEROS	11.900	1.190.000
1.000	ESCUTRRIDOR DE GOMA PARA PISO	7.400	7.400.000
1.000	ESPONJA DOBLE FAZ CON LANA DE ACERO	740	740.000
2.000	DESODORANTE DE AMBIENTE EN AEROSOL	6.550	13.100.000
240	LIMPIA VIDRIO CON ATOMIZADOR	5.450	1.308.000
800	GUANTE DE GOMA PARA LIMPIAR	3.750	3.000.000
200	CEPILLO PARA INODORO	3.450	690.000
2.000	HIPOCLORITO DE SODIO	1.550	3.100.000
400	DESINFECTANTE EN AEROSOL	10.400	4.160.000
600	BOLSA PARA BASURA DE 80LTS	1.350	810.000

250	PALITA PARA RECOGER BASURA	5.100	1.275.000
200	JABON DE TOCADOR EN PAN	710	142.000
200	DESINFECTANTE EN POLVO	3.800	760.000
600	TRAPO DE PISO	2.550	1.530.000
400	FRANELA	2.400	960.000
1.000	LANA DE ACERO	740	740.000
300	ENCERADORA DE PISO COLOR NEGRO	4.750	1.425.000
300	DESODORANTE DE AMBIENTE LIQUIDO	4.250	1.275.000
200	ESCOBA COMUN DE PAJA	7.900	1.580.000
200	ESCOBA LARGA PARA TECHO	11.900	2.380.000
200	ESCOBA PARA PATIO	8.900	1.780.000
400	ALCOHOL 90%	5.900	2.360.000
300	BALDE DE PLASTICO CHICO	5.200	1.560.000
1.000	BOLSA PARA BASURA DE 100LTS	1.850	1.850.000
400	BOLSA PARA BASURA DE 150LTS	2.100	840.000
			61.340.000

EMPORIO FERRETERIA

Cantidad	descripción	EMPORIO FERRETERIA SRL	total
300	ENCERADORA DE PISO COLOR ROJO ENVASE DE 700M3 COMO MINIMO	4.490	1.347.000
300	ENCERADORA DE PISO INCOLORO ENVASE DE 700M3 COMO MINIMO	4.490	1.347.000
			2.694.000

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

Cantidad	descripción	FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.	TOTAL
240	LUSTRA MUEBLES	5.500	1.320.000
			1.320.000

G.L. VENTAS

Cantidad	Descripción	GL VENTAS&SERVICIOS	TOTAL
40	ACEITE DE CRESOTA+FENOL	7.500	300.000
			300.000

Que, a través del dictamen Nº 026/2016 de fecha 06 de Abril del 2016 la Asesoría Jurídica recomendó formalizar el contrato respectivo con las empresas MONTECRISTO S.A., con R.U.C. 80033363-2, con dirección en Río Paraguay y Costanera – ciudad de Asunción, representada por el Sr. José Alberto Cruz Quiñonez; con la empresa FERRERIA INTERNACIONAL S.A., con R.U.C. Nº 80028405-4, con dirección en Defensores del Chaco Nº 2078 –ciudad de Asunción, representada por el Sr. César Raúl Coelho de Souza Ibarra; EMPORIO FERRETERIA, con R.U.C. Nº 80002756-6, con dirección Paraíso esq. Yuasy`y – Bº Terminal – ciudad de Asunción, representada por el Sr. Axel Corvalan Amigo, y; GL VENTAS, con dirección en Yvyra Pyta Nº 233 y Emilio Johanssen, Bº Arroyo Seco - ciudad de Villa Elisa, representada por el Sr. Gustavo A. Leiva dentro del plazo establecido en el Art. 36 de la Ley 2051/03.----------

Que, corresponde a esta Intendencia Municipal dictar una Resolución en base al informe emitido por el Comité de Evaluación, adjudicando a las Empresas cuyas ofertas han sido consideradas las mejores por el citado Comité, autorizando la suscripción del contrato respectivo.----------

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA SECRETARIA GENERAL

Municipalidad de la Ciudad de Fernando de la Mora INTENDENCIA

Que a través del Auto Interlocutorio Nº **1222** de fecha 18 de noviembre del 2015, el Tribunal Electoral de la Capital – Primera Sala ha proclamado como Intendente de la Ciudad de Fernando de la Mora - Departamento Central, al señor **Alcides Ramón Riveros Candia** con Nº **1.428.339**, para cumplir el período de mandato **2015-2020**, por lo que, quien suscribe la presente Resolución ha sido ratificado con todas las prerrogativas legales como Intendente Municipal de conformidad a la Resolución supra citada.----------

Por tanto, y en uso de sus atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA

R E S U E L V E:

Art. 1) **ADJUDICAR** la Contratación **DIRECTA PARA LA "ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA"** a las Empresas: **MONTECRISTO S.A.** por un monto de Gs. 61.340.000.- (sesenta y un millones trescientos cuarenta mil) **IVA incluido**, con R.U.C. 80033363-2, con dirección en Río Paraguay y Costanera – ciudad de Asunción, representada por el Sr. José Alberto Cruz Quiñonez; con la empresa **FERRERIA INTERNACIONAL S.A.**, por un monto total de Gs. 1.320.000.- (un millón trescientos veinte mil) **IVA incluido**, con R.U.C. Nº 80028405-4, con dirección en Defensores del Chaco Nº 2078 –ciudad de Asunción, representada por el Sr. César Raúl Coelho de Souza Ibarra; **EMPORIO FERRETERIA**, por un monto total de Gs. 2.694.000.- (dos millones seiscientos noventa y cuatro mil) **IVA incluido,** con R.U.C. Nº 80002756-6, con dirección Paraíso esq. Yuasy`y – Bº Terminal – ciudad de Asunción, representada por el Sr. Axel Corvalan Amigo, y; **GL VENTAS**, por un monto total de Gs. 300.000 (trescientos mil) **IVA incluido**, con R.U.C. Nº 1861152-4, con dirección en Yvyra Pyta Nº 233 y Emilio Johanssen, Bº Arroyo Seco - ciudad de Villa Elisa, representada por el Sr. Gustavo A. Leiva, de acuerdo a lo establecido en el exordio de la presente Resolución.----------

Art. 2º) **AUTORIZAR** la suscripción del Contrato respectivo con las Firmas adjudicadas, en los términos y condiciones de la presente contratación.----------

Art. 3) **REMITIR** a la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) y a la Dirección de Administración y Finanzas, para los fines pertinentes.----------

Art. 4º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Abg. GUSTAVO NÚÑEZ VERA
Secretario General

Lic. ALCIDES RIVEROS CANDIA
Intendente Municipal